

18 de Mayo de 2004
Oficio No. DI*0076-12/04

JEFES DE PROGRAMA DOCENTE DE POSGRADO SALTILLO Y UNIDAD LAGUNA
P R E S E N T E . -

Ante la inquietud surgida en el seno de los programas Docentes de Posgrado respecto a la necesidad de aumentar la cantidad de Profesores Investigadores, y considerando la instrucción del Rector de la universidad en el sentido de aumentar los estímulos a la producción científica y tecnológica de los profesores investigadores, me permito exponer los siguientes elementos que definen políticas de apoyo:

Es de gran interés institucional el aumentar el número de membresías al Sistema nacional de Investigadores (SNI) ya que los apoyos recibidos del CONACYT a los posgrados de la Universidad están, y estarán cada vez más, en proporción directa a la cantidad de profesores investigadores SNI que colaboren en el posgrado. Por otro lado, la membresía en el SNI aumenta la posibilidad de recibir apoyo económico al concursar con proyectos en las convocatorias de Fondos Mixtos y Sectoriales de CONACYT.

Acciónales a las acciones emprendidas por la Subdirección de Posgrado, la Dirección de investigación tiene contempladas acciones concretas derivadas del PDI 2001-2006 (y plasmadas en el Plan de Trabajo 2002-2006 de la Dirección de Investigación) para promover tanto la consecución de nuevas membresías al SNI como el mantenimiento de las 33 actuales con que se cuenta. Tales acciones son:

1. Apoyar económicamente con los gastos derivados de la publicación de artículos científicos a través del Departamento de Validación de la Dirección de Investigación. Los lineamientos son:

1.1. En todos los casos el trámite se inicia con la presentación de una solicitud acompañada de la carta oficial de aceptación de la publicación. Solo se otorgará un apoyo único por publicación.

1.2. El apoyo incluye costo de la edición hasta \$4,000.00 MN y hasta \$ 500.00 MN para sobretiros (o el equivalente o sobretiros para las revistas electrónicas) en revistas indizadas en la base de datos Current Contents del Unstitute for Sciencific Information (ISI) o incluías en la última actualización del Índice de Revistas Mexicanas de Investigación Científica y Tecnológica del CONACYT¹. Los costos

¹ Agrociencia; Revista Chapingo Serie Horticultura; Revista Fitotecnia Mexicana; Técnica Pecuaria en México; Veterinaria México; Terra; Revista de la Sociedad Química de México; Revista Mexicana de Fitopatología; Folia Entomológica Mexicana; Acta Botánica Mexicana; acta Zoológica Mexicana; "Botánica" Anales del Instituto de Biología; Estudios Económicos; Estudios Sociológicos; Revista Mexicana de Sociología; Boletín de la Sociedad Matemática Mexicana, entre otras.

mayores a la cantidad indicada podrán ser cubiertos si la revista cuenta con un factor de impacto² mayor o igual a 1.0.

1.3. En el caso de revistas con arbitraje estricto, pero no indizadas en el ISI, el apoyo tendrá un límite de \$2,500.00MN para costo de edición debiendo demostrarse que cuentan con clave SNI y con indización en al menos una base de datos reconocida como Biological Abstracts, Dialog, CAB Abstracts, etc.

1.4. Solo en el caso de las revistas nacionales reconocidas por el CONACYT, puede apoyarse el pago de la membresía del primer autor a la sociedad científica que edita la revista hasta por \$ 1,500.00 M.N. Para todos los apoyos aquí mencionados, las facturas para comprobación deberán emitirse a nombre de la UAAAN.

1.5. Una vez publicado el artículo, deberá entregarse una copia del mismo en el Departamento de Validación con el propósito de añadirlo al archivo de publicaciones de la Universidad.

2. Promover la cultura de la publicación con base en reconocimientos y privilegios para aquellos profesores Investigadores que así lo realicen.

2.1. Los privilegios se refieren a los montos asignados en fondos concurrentes a su proyecto de investigación por parte de la Dirección de investigación.

2.2. El reconocimiento se refiere a un estímulo económico al profesor Investigador, que forme parte del núcleo básico de al menos uno de los posgrados institucionales, y que trabaje activamente en la labor de publicación de sus resultados de investigación.

2.3. Para ser sujeto del estímulo el Profesor Investigador debe aparecer como primer autor de la lista anotada en un artículo de investigación, libro o capítulo de libro con temática técnico-científica, reconociéndose debidamente a la Universidad en el listado de adscripciones institucionales que aparece normalmente bajo la lista de autores. Dicho estímulo económico único de \$ 4,000.00 MN por cada artículo en revistas indizadas en la base de datos Current Contents del ISI o en el Índice del CONACYT, o bien por cada capítulo del libro o libro con clave ISBN editado por una prestigiada editorial comercial nacional o internacional, será otorgado por la Dirección de Investigación al final de cada semestre lectivo, una vez que el interesado entregue el artículo o texto publicado (copia o sobretiro) entre enero y diciembre del 2004.

2.4. La forma y fecha de entrega de los estímulos estarán sujetas a la política de la Dirección de Investigación y de la Dirección Administrativa. Las definiciones de

² El factor de impacto de una revista (para el 2003) se calcula dividiendo el número de citas realizadas en 2003 a los artículos publicados en 2002 y 2001 entre el número total de artículos publicados por la revista en 2001 y 2002.

artículo de investigación, libro y capítulo de libro aparecen en el Glosario de términos básicos de la página web del Sistema nacional de Investigadores.

3. Establecer un valor agregado a los reportes de proyectos de investigación, publicándolos anualmente en una *Memoria in Extenso* con clave ISBN y arbitrada por pares académicos agrupados en un consejo editorial ad hoc. Este tipo de obras tienen valor en la solicitud de ingreso y reingreso al SNI. Al momento se cuenta ya con un libro de este tipo publicado en el 2004, con clave ISBN 968-844-030-2, y que agrupa 51 repotes en forma de artículo científico así como más de 80 autores y coautores.

4. Estimular al Profesor Investigador que forme parte de uno de los núcleos básicos de un posgrado institucional, que trabaje activamente en la labor de publicación de sus resultados de investigación y que ingrese o reingrese al Sistema Nacional de Investigadores. Los estímulos serán entregados por el Departamento de Validación de la Dirección de Investigación en el mes de junio del año en curso, una vez que se reciban los nombramientos a partir de enero de ese año, y consistirán en un reconocimiento único de \$15,000.00 MN a los profesores investigadores que ingresan por vez primera, \$ 10,000.00 por única vez para los que obtienen el reingreso no vigente, o bien de \$ 7,500.00 por cada reingreso APRA aquellos que obtienen un reingreso vigente.

5. Apoyar administrativamente a los miembros del SNI en los trámites requeridos por parte de esta instancia. Se apoyó a los investigadores nacionales en los trámites de envío de informes 2003 así como aplicación a la convocatorias 2003 y 2004.

Es necesario remarcar que la decisión de aplicar al SNI es personal; la Universidad no cuenta con un mecanismo legal para obligar a los Profesores Investigadores a que atiendan las convocatorias del SNI. Sin embargo, es de sobra conocido que los productos con alto valor APRA las Comisiones Calificadoras del SNI, también aportan puntuación de manera significativa en el PEDP, en el Sistema de investigación Estatal del Estado de Coahuila así como en las diferentes convocatorias de Fondos Sectoriales y Fondos Mixtos.

Como última información me permito incluir los montos de las becas asignadas a los Profesores Investigadores miembros del SNI para el AÑO 2004. El salario mínimo del D.F. es de \$45.24.

- a) Candidato a Investigador Nacional: cuatro salarios mínimos
- b) Investigador Nacional Nivel I: siete salarios mínimos
- c) Investigador Nacional Nivel II: nueve salarios mínimos
- d) Investigador Nacional Nivel III: quince salarios mínimos
- e) Investigador Nacional Emérito: quince salarios mínimos
- f) Investigador Nacional de Excelencia: veintitrés salarios mínimos

Sin otro particular quedo de ustedes agradeciendo de antemano la difusión de la presente entre los miembros de los Programas Docentes de Posgrado.

A T E N T A M E N T E
"ALMA TERRA MATER"

DR. ADALBERTO BENAVIDES MENDOZA
DIRECTOR DE INVESTIGACION